

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL MES DE OCTUBRE DE 2022, CON ACTUALIZACIÓN AL ESTADO DE FONDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR AL MES DE ENERO 2024.

CENTRO ESCOLAR COLONIA BERNAL
CANTÓN SAN ANTONIO ABAD,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA Nº 11595
MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



San Salvador, 15 de enero de 2024.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS - LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino (1/) (2/) (3/) (4/)
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología Ad honorem (3/) (4/)

Unidad Organizativa Auditada:

• Organismo de Administración Escolar del CE "Colonia Bernal, Cantón San Antonio Abad" (2/) (3/) (4/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador (DDE SS) (3/) (4/)
- Departamento de Gestión de Centros Educativos DDE SS (37) (47)
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE SS (37) (47)
- Dirección de Administración y Logística (3/) (4/)

Tercero Relacionado:

• Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República (1/) (2/) (4/)

^(1/1) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República]

⁽²¹⁾ Informe de Auditoría o Hallazgo notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

Informe de Auditoria comunicado [Art. 5 Reglamento de NTCIE-MINED]

⁽⁴⁰⁾ informe de Auditoría entregado por correo electrónico.

Versión Pública

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
Ш.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA	5
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA	7
	HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO PO	OR
	US\$1,500.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021	7
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	9
IX.	RECOMENDACIÓN GENERAL	9
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	9
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	
XII.	AGRADECIMIENTOS	10
XIII.	LUGAR Y FECHA	10
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	11
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	11
XVI.	ANEXO N° 1	12



INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de centros educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022 con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al mes de enero 2024, del Centro Escolar (C.E) Colonia Bernal Cantón San Antonio Abad C.I. 11595, municipio y departamento de San Salvador, según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador, el CE reportaba al mes de agosto de 2022, un total de US\$1,500.00, de fondos no liquidado, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo Nº 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de estos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y liquidado ante la DDE.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Colonia Bernal Cantón San Antonio Abad, C.I. N° 11595, según registros de la Departamental de Educación de San Salvador al mes de octubre de 2022.

Dimos seguimiento al estado de liquidación de fondos años 2021 y 2022, según registros del sistema de liquidación, a enero de 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

- 1. Control interno.
- 2. Fondos no liquidados por CE.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos al OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

El Centro Escolar, logró liquidar bono pendiente del año 2021, ante la DDE de San Salvador, por un monto de US\$1,500.00.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, relacionado a que los recursos invertidos no se liquidaron en el plazo establecido.

2. Fondos del Estado 2021 liquidados extemporáneamente ante la DDE

Según registros del sistema de liquidación, comprobamos que el CE Colonia Bernal Cantón San Antonio Abad, liquidó de forma tardía, fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$1,500.00, Rubro Funcionamiento Básica, correspondientes al año 2021.

Ver Hallazgo Nº 1

3. Fondos del Estado 2022 liquidados ante la DDE

El CE liquidó en mayo 2023, los fondos del periodo 2022, por un monto de US\$2,747.50, según imagen del sistema de liquidación, a continuación:



Ref. IA/NA-027-2022

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen Especial a las liquidaciones de centros educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al mes de enero 2024, del CE. Colonia Bernal Cantón San Antonio Abad C.I. 11595, municipio y departamento de San Salvador.

VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo

Riesgo Alto

Componente impactado

Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según registros del sistema de liquidación, que el C.E Colonia Bernal, cantón San Antonio Abad, C.I. #11595, del departamento de San Salvador, liquidó de forma tardía, 23/8/2022, fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$1,500.00, en concepto de bono de Operación y Funcionamiento 2021, cuyo plazo establecido, fue el cierre del ejercicio financiero, antes citado.

	JENTE: G	OES		IQUIDACION DE	RIO DE EDUCACION : TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE s, monto a liquidar y Estado de liquidación			13/0	11/2024
- Canada San	ICIPIO: S LIDAD: C		Entidad Educativa	a	Componente	Año	Fecha Liquida	Monto	Estado
1	11595		"COLONIA BERNAL, (OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO BASICA	2021	23/08/2022	1,500.00	Liquidado

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que obre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Ref. IA/NA-027-2022

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE).

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Ausencia de estrategias del CDE, para liquidar los fondos del Estado en los plazos establecidos.

Efecto:

Riesgo que el CE, no sea beneficiado con proyectos que beneficien a la población estudiantil, por tener fondos pendientes de liquidar.

Comentarios de la Administración:

El Presidente y Representante legal del CE Colonia Bernal Cantón San Antonio Abad, en entrevista realizada en fecha 11/11/2022, comentó lo siguiente:

"El fondo ya fue liquidado, después de obtener la solvencia de inventario"

Comentarios de Auditoría Interna:

El CDE, liquidó de forma tardía los fondos del Estado, ante la DDE de San Salvador, generando incumplimiento legal al plazo establecido, por tanto, la condición se mantiene.

Recomendaciones del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar, C.I. #11595:

1. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado en los plazos establecidos.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

2. Implemente controles sistematizados, que permitan identificar oportunamente incumplimientos en los plazos de liquidación de los Organismos de Administración Escolar, para el seguimiento correspondiente, reportando los casos a la Junta de la Carrera Docente y documentando las gestiones realizadas para lograr liquidarlos

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

IX. RECOMENDACIÓN GENERAL

<u>A la Presidencia del Consejo Directivo Escolar y Dirección del Centro Escolar "Colonia Bernal Cantón San Antonio Abad":</u>

Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se deberá dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 10 días hábiles al recibo de la presente comunicación.

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Colonia Bernal Cantón San Antonio Abad, C.I. Nº 11595, municipio y departamento de San Salvador, concluimos:

1- El CDE emprendió acciones y logró liquidar en agosto del 2022, los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT, del año 2021, por un monto de US\$1,500.00; no obstante, dicho proceso, fue realizado ante la DDE de San Salvador, fuera del plazo establecido.

- 2- Para el año 2022, según registros del sistema de liquidaciones, los fondos se encuentran liquidados desde mayo 2023, ante la DDE de San Salvador; mejorando los tiempos para llevar a cabo dicho proceso, de parte del CDE.
- 3- Respecto al uso de los fondos, estos fueron liquidados ante la DDE de San Salvador, responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los fines establecidos.
- 4- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al mes de enero de 2024 del CE Colonia Bernal Cantón San Antonio Abad, C.I. N° 11595, municipio y departamento de San Salvador.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento, a la Dirección del CE Colonia Bernal, Cantón San Antonio Abad, y a la DDE de San Salvador, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra Auditoría.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 15 de enero de 2024.



Versión Pública

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DIOS UNIÓN LIBERTAD



XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

)	, Directora de Auditoría Interna
•	. Gerente de Auditoría Estratégica.



XVI. ANEXO N° 1

Miembros del Organismo de Administración Escolar del período evaluado:

Consejo Directivo Escolar Resolución 06.265.2021 del 23.12.21

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario	
	Tesorero Propietario	
	Consejal Docente	
	Secretaria	23.12.21 al
	Consejal Propietaria Madre de Familia	23.12.23
	Consejal Propietaria, Madre de familia	
	Consejal Propietaria, Alumna	
	Consejal Propietaria, Alumna	

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar Resolución 06.030.21 del 22.03 21 y 06.409.19 del 09.12.19

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	22.03.21 al 09.12.21
	Presidente Propietario, Director	
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Profesora	
	Secretaria Propietaria, Profesora	09.12.19 al
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	09.12.21
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietario, Alumno	
	Consejal Propietaria, Alumna	

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública

Miembros del Consejo Directivo Escolar actual: 2023-2025



MINISTERIO DE EDUCACION

ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL REPORTE DE MIEMBROS

C.E.	Nombre C.E		Cargo	Nombre del miembro	Resolución	Inicio	Vencim.	Estado
11595	CENTRO ESCOLAR "COLONIA BERNAL, CANTON SAN ANTONIO ABAD"	1	Presidente Propietario, Director		06-343-2023	24/12/2023	24/12/2025	1- ACTIVO
11595	CENTRO ESCOLAR "COLONIA BERNAL, CANTON SAN ANTONIO ABAD"	2	Tesorera Propietaria, Madre de Familia		06-343-2023	24/12/2023	24/12/2025	1- ACTIVO
11595	CENTRO ESCOLAR "COLONIA BERNAL, CANTON SAN ANTONIO ABAD"	3	Consejal Propietaria, Profesora		06-343-2023	24/12/2023	24/12/2025	1- ACTIVO
11595	CENTRO ESCOLAR "COLONIA BERNAL, CANTON SAN ANTONIO ABAD"	4	Secretaria Propietaria, Profesora		06-343-2023	24/12/2023	24/12/2025	1- ACTIVO
11595	CENTRO ESCOLAR "COLONIA BERNAL, CANTON SAN ANTONIO ABAD"	5	Consejal Propietaria, Madre de Familia		06-343-2023	24/12/2023	24/12/2025	1- ACTIVO
11595	CENTRO ESCOLAR "COLONIA BERNAL, CANTON SAN ANTONIO ABAD"	6	Consejal Propietaria, Madre de Familia		06-343-2023	24/12/2023	24/12/2025	1- ACTIVO
11595	CENTRO ESCOLAR "COLONIA BERNAL, CANTON SAN ANTONIO ABAD"	7	Consejal Propietaria, Alumna		06-343-2023	24/12/2023	24/12/2025	1- ACTIVO
11595	CENTRO ESCOLAR "COLONIA BERNAL, CANTON SAN ANTONIO ABAD"	8	Consejal Propietaria, Alumna		06-343-2023	24/12/2023	24/12/2025	1-ACTIVO
11595	CENTRO ESCOLAR "COLONIA BERNAL, CANTON SAN ANTONIO ABAD"	9	Presidenta Suplente, Subdirectora		06-343-2023	24/12/2023	24/12/2025	1- ACTIVO
11595	CENTRO ESCOLAR "COLONIA BERNAL, CANTON SAN ANTONIO ABAD"	10	Secretaria Suplente, Profesora		06-343-2023	24/12/2023	24/12/2025	1- ACTIVO
11595	CENTRO ESCOLAR "COLONIA BERNAL, CANTON SAN ANTONIO ABAD"	11	Tesorero Suplente, Padre de Familia		06-343-2023	24/12/2023	24/12/2025	1- ACTIVO
11595	CENTRO ESCOLAR "COLONIA BERNAL, CANTON SAN ANTONIO ABAD"	12	Consejal Suplente, Profesora		06-343-2023	24/12/2023	24/12/2025	1- ACTIVO
11595	CENTRO ESCOLAR "COLONIA BERNAL, CANTON SAN ANTONIO ABAD"	13	Consejal Suplente, Madre de Familia		06-343-2023	24/12/2023	24/12/2025	1-ACTIVO
11595	CENTRO ESCOLAR "COLONIA BERNAL, CANTON SAN ANTONIO ABAD"	14	Consejal Suplente, Madre de Familia		06-343-2023	24/12/2023	24/12/2025	1- ACTIVO
11595	CENTRO ESCOLAR "COLONIA BERNAL, CANTON SAN ANTONIO ABAD"	15	Consejal Suplente Alumna		06-343-2023	24/12/2023	24/12/2025	1- ACTIVO
11595	CENTRO ESCOLAR "COLONIA BERNAL, CANTON SAN ANTONIO ABAD"	16	Consejal Suplente, Alumno		06-343-2023	24/12/2023	24/12/2025	1- ACTIVO

